1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
Directa: Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Indirecta: Población del departamento del Atlántico

1.2 OBJETO DEL PROYECTO: PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, PEDAGÓGICO Y DE RECORDACIÓN DE MARCA INSTITUCIONAL, PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO- C.R.A.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A CONTRATAR: Dos (2) meses, de acuerdo con el plazo establecido en los Estudios Previos.

1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($48.999.440), compuesto por recursos de inversión y del GOI como se desagrega a continuación:

TIPO GASTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO
Inversión - GOI	Gastos operativos de inversión para la vigencia 2026.	$ 48.999.440
TOTAL		**$ 48.999.440**

El valor se encuentra amparado con el CDP No. 1 del 2 de enero del 2026, el cual se expidió por mayor valor; es decir, por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($7.919.999.226).

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 - 2027)

Plan de Acción Institucional 2024 - 2027.				
Programa	Proyecto	Acción Estratégica	Descripción de la Meta Programada	Meta a Contratar
6.4: Comunicaciones	6.4.1 Gestión estratégica de las comunicaciones	6.4.1.1. Diseñar e implementar estrategias de comunicación para fortalecer la imagen institucional de la CRA.	Cinco (5) estrategias de comunicación, que conduzcan al fortalecimiento de la imagen institucional de la entidad implementadas	Cinco (5) estrategias de comunicación, que conduzcan al fortalecimiento de la imagen institucional de la entidad implementadas

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	Meta del PAI a contratar o convenir	Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta	La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual		El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica	
			SI	NO	SI	NO
Inversión - GOI	Cinco (5) estrategias de comunicación, que conduzcan al fortalecimiento de la imagen institucional de la entidad implementadas	Obligaciones establecidas en los Estudios Previos.	PARCIAL		X	

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar contribuirán a dar cumplimiento a la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe

correspondencia entre la(s) Acción (es) Estratégica (s) y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) **NO ()**

4. OBSERVACIONES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, "*Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA y se dictan otras disposiciones*", la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por entidades territoriales que, por sus características ambientales, conforman una unidad geográfica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, y encargado de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, así como de propender por su desarrollo sostenible, en armonía con las disposiciones legales vigentes y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Con respecto al acceso de la información pública como mecanismo de control social, la ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información, cabe precisar que tiene por objetivo regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, en este orden de ideas, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, se encuentra en la obligación de aplicar el principio de la divulgación proactiva de la información.

El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.

En desarrollo de la ley 1712 de 2014, se encuentra el Decreto 103 de 2015 que busca facilitar la implementación de esta y precisa los estándares de publicación de Información Pública. De acuerdo con ello, la misión de la Corporación está encaminada a: Conservar, recuperar y proteger los recursos naturales y el ambiente, en el departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias u acciones de desarrollo sostenible.

En desarrollo de estas competencias, resulta indispensable garantizar una comunicación pública efectiva que permita informar de manera clara, oportuna, accesible y transparente a la ciudadanía sobre la gestión institucional, los programas ambientales, las campañas de educación y cultura ambiental, las convocatorias, eventos, acciones de participación ciudadana y demás actividades de interés público.

La Oficina Asesora de Comunicaciones lidera el Programa de Comunicaciones enmarcado en la Línea Estratégica VI – Fortalecimiento y Modernización de la Institucionalidad Ambiental del Plan de Acción Institucional 2024–2027 "Por un ambiente sin fronteras" de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, cuya acción estratégica consiste en diseñar e implementar estrategias de comunicación orientadas a fortalecer la imagen institucional de la entidad, promover el reconocimiento de su gestión y garantizar una adecuada divulgación de la información oficial.

Esta labor contribuye de manera directa al fortalecimiento de la efectividad, la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública, mediante la implementación de acciones de comunicación que faciliten el acceso de los diferentes grupos de valor a la información institucional y promuevan una mayor apropiación de la misión ambiental que desarrolla la Corporación.

En el marco de esta responsabilidad, la Oficina Asesora de Comunicaciones debe diseñar e implementar estrategias de comunicación que maximicen el alcance y la efectividad en la difusión de la información institucional, mediante campañas de sensibilización, promoción y educación ambiental dirigidas a la ciudadanía, así como la producción y divulgación de contenidos gráficos, audiovisuales

y digitales que fortalezcan el posicionamiento institucional y generen identidad y sentido de pertenencia entre los habitantes del departamento del Atlántico.

Para el desarrollo de estas estrategias, la entidad requiere contar con un servicio que permita la conceptualización, diseño, producción, impresión, suministro y difusión de piezas comunicacionales y material publicitario en diferentes formatos, así como la ejecución de actividades de promoción institucional en medios físicos y digitales, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del Plan de Acción Institucional y de los diferentes programas y proyectos liderados por la C.R.A.

La dinámica institucional exige la producción permanente de piezas gráficas, material audiovisual, publicaciones impresas y digitales, material POP, pendones, banners, backing, señalización, elementos promocionales, publicaciones informativas, piezas para redes sociales, campañas institucionales y demás recursos comunicacionales que contribuyan al fortalecimiento de la identidad visual de la entidad y a la difusión efectiva de su gestión.

De igual forma, la Corporación desarrolla jornadas ambientales, campañas de sensibilización, ferias, eventos institucionales, actividades comunitarias, procesos de educación ambiental, rendiciones de cuentas, encuentros con comunidades, capacitaciones y demás espacios de interacción con la ciudadanía, los cuales requieren el apoyo de estrategias de divulgación y promoción que garanticen una amplia cobertura y un mayor impacto de los mensajes institucionales.

En este contexto, se hace necesaria la adquisición, producción, impresión y suministro de material publicitario e impresos institucionales (material POP), indispensables para apoyar la promoción y divulgación de los diferentes programas, campañas y eventos desarrollados por la Corporación, los cuales constituyen espacios estratégicos de encuentro, participación ciudadana, educación ambiental y proyección institucional. La disponibilidad de estos elementos permitirá incrementar la visibilidad de las actividades institucionales, incentivar la participación de la comunidad, fortalecer la identidad gráfica de la CRA, consolidar su presencia en los diferentes medios de comunicación y canales digitales, y generar un mayor reconocimiento de la gestión ambiental que adelanta la entidad.

Asimismo, los elementos publicitarios y promocionales constituyen herramientas fundamentales para fortalecer el posicionamiento institucional de la CRA, facilitar la recordación de su imagen corporativa y apoyar la difusión de mensajes relacionados con la protección del medio ambiente, el uso sostenible de los recursos naturales y el cumplimiento de la misión institucional, contribuyendo a generar mayor cercanía y confianza con la ciudadanía y los diferentes grupos de interés.

Actualmente, la Corporación no dispone de la capacidad operativa, técnica, logística ni del recurso humano especializado suficiente para atender de manera integral y oportuna las necesidades de diseño gráfico y digital, producción de material publicitario, impresión especializada y ejecución de estrategias de difusión y promoción institucional, las cuales requieren conocimientos técnicos específicos, infraestructura tecnológica, equipos especializados y procesos de producción que hacen necesaria la contratación de un proveedor con experiencia en la prestación integral de estos servicios.

Con base al marco normativo mencionado, la Corporación empleará mecanismos de fortalecimiento de campañas externas e internas a través de la contratación del suministro de material impreso y POP. Para la materialización del desarrollo de campañas internas y externas con todos sus elementos de fortalecimiento, la oficina Asesora de Comunicaciones de la entidad, cuenta con el rubro 36411 “Diseñar estrategias de comunicación”; el cual financia los gastos de generación y divulgación oportuna de información de carácter general, como también específica relacionada con actividades turísticas, culturales, recreativas, lúdicas, cívicas, educativas, deportivas y temas de interés ciudadano como tributarios, contractuales, servicios, entre otros.

La contratación de este servicio permitirá a la entidad disponer de un apoyo integral y técnico para atender las necesidades de comunicación institucional durante la vigencia contractual, garantizando oportunidad, calidad técnica, uniformidad de la identidad visual, mayor cobertura de las campañas de divulgación y un adecuado posicionamiento de la imagen institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Acción Institucional 2024–2027, así como de los principios de publicidad, transparencia, eficiencia y participación ciudadana que orientan la función administrativa.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, PEDAGÓGICO Y DE RECORDACIÓN DE MARCA INSTITUCIONAL, PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO- CRA", bajo la clasificación UNSPSC: 80161500 y 80141900.

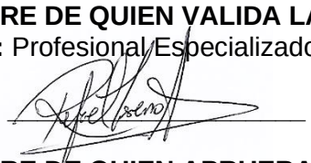
Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No. 1 del 02 de enero del 2026 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se contribuye a dar cumplimiento a las metas programadas.

Como constancia de lo anterior, se firma este documento a los 05 días del mes de octubre del año 2026.

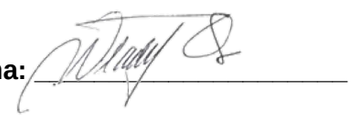
ELABORADO POR: Madeleine Hernández Duva
Cargo: Profesional Universitario

Firma: 

NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Álvarez
Cargo: Profesional Especializado

Firma: 

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Wladimir Orozco Lozano
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Firma: 

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento